

1 **RESCILIACION DE AUMENTO DE CAPITAL, AUMENTO**
 2 **DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA**
 3 **COMPAÑÍA ANONIMA**
 4 **Proveedora Andina de Papel ANDIPAPEL S.A.**

5
6
7
8
9
10
11

Cuantía del aumento: UDS \$ 80.000,00
 Capital nuevo: USD \$ 100.000,00

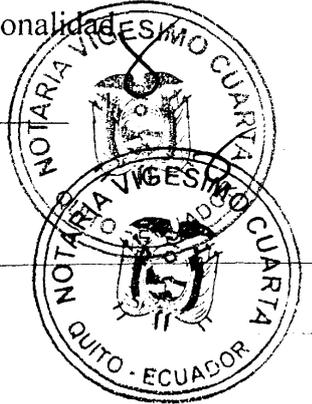
Di 4, copias

12
13
14

S.P/F.R.

15 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, hoy
 16 día miércoles veinte y nueve de noviembre, del dos mil seis, ante mí,
 17 Doctora Lorena Prado Marcial, Notaria Vigésimo Cuarta Suplente de
 18 este cantón, comparecen los señores: Ingeniero Iván Vinicio Jaramillo
 19 Arguello, casado, de profesión Ingeniero Comercial, de sesenta años
 20 de edad, Presidente de la Compañía Proveedora Andina de Papel
 21 ANDIPAPEL S.A, y el señor Herson Delgado Fierro, de cuarenta y
 22 uno años de edad, de profesión Contador, de estado civil casado, en
 23 su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía
 24 Proveedora Andina de Papel ANDIPAPEL S.A., debidamente
 25 autorizados por la Junta General de Accionistas celebrada el diez y
 26 ocho de mayo de dos mil seis, según consta de las copias
 27 nombramiento legalmente inscrito y del acta que se adjuntan como
 28 documentos habilitantes. Los comparecientes son de nacionalidad

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
 NOTARIO



1 ecuatoriano y colombiano respectivamente, y domiciliados en la
2 ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de
3 conocer doy fe pues me presentan sus documentos de identidad y me
4 solicitan que eleve a escritura pública, la minuta que me entregan,
5 cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: “**SEÑOR**
6 **NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase
7 insertar una de la que conste la Resciliación de Aumento de Capital,
8 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía
9 Proveedora Andina de Papel ANDIPAPEL S.A., al tenor de los
10 antecedentes y cláusulas que a continuación se expresan:
11 **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a
12 la celebración de esta escritura aclaratoria el señor Ingeniero Iván
13 Vinicio Jaramillo Arguello, ecuatoriano, casado, de profesión
14 Ingeniero Comercial, de sesenta años de edad. Presidente de la
15 Compañía Proveedora Andina de Papel ANDIPAPEL S.A, y el señor
16 Herson Delgado Fierro, colombiano, de cuarenta y uno años de edad,
17 de profesión Contador, de estado civil casado, domiciliado y residente
18 en esta ciudad de Quito, en su calidad de gerente general y
19 representante legal de la Compañía Proveedora Andina de Papel
20 ANDIPAPEL S.A., debidamente autorizados por la Junta General de
21 Accionistas celebrada el diez y ocho de mayo de dos mil seis, según
22 consta de las copias nombramiento legalmente inscrito y del acta que
23 se adjuntan como documentos habilitantes.- **CLAUSULA**
24 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** Uno.- Mediante escritura
25 pública otorgada con fecha treinta de Julio de mil novecientos
26 noventa y nueve. ante el señor Notario Doctor Alfonso Freiré
27 Zapata, Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, se celebró una
28 escritura de Constitución de la Compañía Proveedora Andina de

1 Papel ANDIPAPEL S.A., aprobada mediante Resolución Número
2 nueve nueve punto uno punto uno punto uno punto uno nueve nueve
3 ocho (99.1.1.1.1998) de diecisiete de Agosto de mil novecientos
4 noventa y nueve de la Superintendencia de Compañías.- Dos.-
5 Mediante escritura pública otorgada con fecha dieciocho de agosto
6 del dos mil tres, ante el señor Notario Doctor Sebastián Valdivieso
7 Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, se celebró una
8 escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía
9 Proveedora Andina de Papel ANDIPAPEL S.A.- Tres.- Mediante
10 escritura pública otorgada con fecha veinticuatro de Febrero de dos
11 mil cinco, ante el mismo Notario Doctor Sebastián Valdivieso Cueva,
12 Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, se celebró una escritura
13 aclaratoria de este aumento de capital.- **CLAUSULA TERCERA .-**
14 **RESCILIACION.-** Por medio de la presente escritura pública, y de
15 acuerdo con la resolución adoptada por la Junta General Universal de
16 Accionistas de fecha diez y ocho de mayo de dos mil seis, se deja sin
17 ningún efecto, y en consecuencia se procede a la resciliación de las
18 dos escrituras mencionadas en los números dos y tres de la cláusula
19 que antecede, esto es la escritura pública de aumento de capital y
20 reforma de estatutos otorgada con fecha dieciocho de agosto del dos
21 mil tres, ante el señor Notario Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, y
22 la escritura aclaratoria de este aumento, otorgada el veinticuatro de
23 Febrero de dos mil cinco, ante el mismo Notario Doctor Sebastián
24 Valdivieso Cueva.- **CLAUSULA CUARTA .- AUMENTO DE**
25 **CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** El accionista
26 Ingeniero Vinicio Jaramillo, aporta en numerario SETENTA Y SEIS
27 MIL DOLARES, y el señor Herson Delgado Fierro aporta CUATRO
28 MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



1 NORTEAMÉRICA, que han sido depositados en la cuenta de la
2 empresa, conforme consta de los comprobantes de depósito que se
3 agregan como documentos habilitantes, quedando, luego del presente
4 aumento de capital, el cuadro de integración de capital de la
5 compañía de forma que se agrega en hoja aparte. ANDIPAPEL S.A.
6 procede a aumentar el capital social de la compañía mediante la
7 emisión de cuatro mil nuevas acciones de veinte dólares cada una. En
8 consecuencia, se reforma el Artículo Cinco, (Capital Social) de los
9 estatutos sociales, que constan en la escritura pública otorgada el
10 treinta de julio de mil novecientos noventa y nueve, ante el señor
11 Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freiré
12 Zapata, en los términos que han sido aprobados por esta Junta
13 General Universal Extraordinaria de Accionistas y cuya copia se
14 adjuntará a las escrituras respectivas como documento habilitante.-
15 **CLAUSULA QUINTA.- DECLARACIÓN JURADA.-** Los
16 comparecientes Ingeniero Iván Vinicio Jaramillo Arguello y Herson
17 Delgado Fierro, declaran bajo juramento que los datos e información
18 que consta en esta escritura son verdaderos, así mismo, en sus
19 calidades de Presidente y de Gerente General, respectivamente,
20 declaran que la empresa no tiene ninguna obligación pendiente con el
21 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, I.E.S.S, ni ningún contrato
22 pendiente con el Estado Ecuatoriano. El accionista señor Herson
23 Delgado, expresamente declara que renuncia al derecho de
24 preferencia a favor del accionista Ingeniero Vinicio Jaramillo
25 Arguello.- **CLAUSULA SEXTA .- DOCUMENTOS**
26 **HABILITANTES.-** Se agrega como documentos habilitantes: Copia
27 certificada del nombramiento del Presidente, Ingeniero Iván Vinicio
28 Jaramillo Arguello, Copia certificada del nombramiento del Gerente

30003

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

IDENTIDAD No. 171393704

HERSON DELGADO FIERRO

COLOMBIANA

CALLI-COLOMBIA

10 ENERO DE 1964

EXT. 39 29661 84871 M

QUITO PCHA-2004 EXT.

Firma del cedulado: *H. Delgado*



COLOMBIANA No. V2133 VI222

ANA JULIA PATIÑO TROCHEZ

SUPERIOR LAS PERM. POR LEY

AGUSTIN DELGADO

ESTELA FIERRO

QUITO-13-4-2004

QUITO-13-4-2016

REN Pch 0761608



ECUATORIANA*****

CECILEIA ARGUEDAS

JOSEFINA ARGUEDAS

ESTADO CIVIL SUPERIOR FMC. CIVIL

OSWALDO JARAMILLO

JOSEFINA ARGUEDAS

QUITO 4/19/97

FORMA No. 8820127



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULA

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170119942

JARAMILLO ARGUELLO IVAN VINICIO

11 MAYO 1.944

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

REG. CIVIL 01 1 145 00427

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 45



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

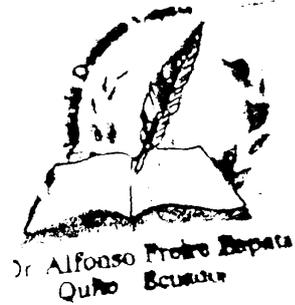
28 - 076 1701199422

JARAMILLO ARGUELLO IVAN VINICIO




Quito, 31 de agosto de 2004

Señor
HERSON DELGADO FIERRO
Presente



De mi consideración:

Por medio de la presente, me es grato comunicar a usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía denominada "PROVEEDORA ANDINA DE PAPEL ANDIPAPEL S.A.", por unanimidad de votos, en sesión del día 31 de agosto de 2004, procedió a reelegir a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía por el período de cinco (5) años establecido en los Estatutos Sociales, correspondiéndole el ejercicio de todas las funciones señaladas para el Gerente General y principalmente la representación legal y extrajudicial de la compañía.

"PROVEEDORA ANDINA DE PAPEL ANDIPAPEL S.A.", es una Compañía anónima, que se constituyó mediante escritura pública otorgada el 30 de julio de 1999 ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, que se halla debidamente aprobada por la Superintendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón con fecha 9 de septiembre de 1999.

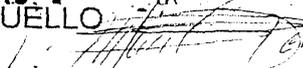
Al comunicar a usted este particular, hago votos por el éxito de su gestión al frente de la Compañía como GERENTE GENERAL de la misma.

Atentamente,

Certifico y doy fe, que la (s) presente (s) fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que ha sido presentada (s) en esta Notaría para su certificación


ING. VINICIO JARAMILLO ARGUELLO
Presidente de la Junta

Quito, a 24 NOV 2006


DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA "PROVEEDORA ANDINA DE PAPEL ANDIPAPEL S.A.".- Quito, 31 de agosto de 2004.


HERSON DELGADO FIERRO
C.C. 171393704-1

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1331 del Registro de Nombramientos Tomo 135
Quito, a 17 SET. 2004



REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAÚL GAYBÓR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

10004

10004



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito Ecuador

Quito, 31 de agosto de 2004

Ingeniero
IVAN VINICIO JARAMILLO ARGUELLO
Presente.

De mi consideración:

Por medio de la presente, me es grato comunicar a usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía denominada "PROVEEDORA ANDINA DE PAPEL ANDIPAPEL S.A.", por unanimidad de votos, en sesión del día 31 de agosto de 2004, procedió a reelegir a Usted como PRESIDENTE de la Compañía por el período de cinco (5) años establecido en los Estatutos Sociales, correspondiéndole el ejercicio de todas las funciones señaladas para el Presidente en dichos Estatutos.

"PROVEEDORA ANDINA DE PAPEL ANDIPAPEL S.A.", es una Compañía anónima, que se constituyó mediante escritura pública otorgada el 30 de julio de 1999 ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, que se halla debidamente aprobada por la Superintendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón con fecha 9 de septiembre de 1999.

Al comunicar a usted este particular, hago votos por el éxito de su gestión al frente de la Compañía como PRESIDENTE de la misma.

Atentamente,

SR. HERSON DELGADO FIERRO
Secretario de la Junta

NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO
Certifico y doy fe, que la (s) presente (s) fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que han sido presentada (s) en esta Notaría para su certificación

Quito, a 6 JUN 2006 de

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA "PROVEEDORA ANDINA DE PAPEL ANDIPAPEL S.A."- Quito, 31 de agosto de 2004.

IVAN VINICIO JARAMILLO ARGUELLO

C.C. 170119942-2

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 7332 del Registro de Nombramientos Tomo 19.

Quito, a 17 SET. 2004



Dr. RAUL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO - ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE
PROVEEDORA ANDINA DE PAPEL "ANDIPAPEL S.A. "



En la ciudad de Quito, a los diez y ocho días del mes de mayo de dos mil seis, a las 12h00, en el local social de la compañía Proveedora Andina de Papel "ANDIPAPEL S.A. ", situada en la Panamericana Norte Km. 51/2, Conjunto de Almacenes y Bodegas Parkenor local 11, se reúnen las siguientes personas: Ingeniero Vinicio Jaramillo Arguello, propietario de novecientas cincuenta acciones (950) de veinte dólares (US \$ 20,00) cada una, equivalente a un capital de diez y nueve mil dólares (US \$ 19.000,00) y el señor Herson Delgado Fierro, propietario de cincuenta acciones de veinte dólares americanos (US \$ 20,00) cada una, equivalente a un capital de un mil dólares (US \$ 1.000,00), quienes constituyen la totalidad de los accionistas de la compañía Proveedora Andina de Papel "ANDIPAPEL S.A. ", y por lo mismo representan el ciento por ciento del capital social.

A pesar de no haber sido previamente convocados, los asistentes, en forma expresa manifiestan su voluntad de constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, al amparo de la facultad que les concede la Ley de Compañías.

Actúa como Presidente de esta Junta el Presidente de la Compañía, Ingeniero Vinicio Jaramillo Arguello, como Secretario el Gerente General, señor Herson Delgado Fierro.

Los accionistas por unanimidad aprueban el siguiente orden del día:

PRIMERO .- Resciliación de las escrituras públicas de aumento de capital y reforma de estatutos.

SEGUNDO .- Aumento de capital y reforma de estatutos.-

Una vez aprobado el orden del día, se entra a tratar el primer punto:

PRIMERO .- Resciliación de las escrituras públicas de aumento de capital y reforma de estatutos.

Toma la palabra el Sr. Herson Delgado y manifiesta que en vista de los problemas que se han suscitado con la valoración de los bienes que debían servir para el aumento de capital de la compañía, resulta más conveniente para la empresa proceder a la resciliación de las escrituras públicas de aumento de capital y reforma de estatutos otorgada con fecha 18 de agosto del 2003, ante el señor Notario Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, y la escritura aclaratoria de este aumento, otorgada el 24 de Febrero de 2005, también ante señor Notario Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, y realizar el aumento de capital mediante la aportación en numerario.

Luego de varios minutos de deliberaciones, se resuelve dejar sin efecto las resoluciones adoptadas en la Juntas Generales Universales Extraordinarias de Accionistas de la Compañía, de fechas : 29 de Septiembre del 2000, y 14 de julio de 2003, en las cuales se aprueba el aumento de capital mediante el aporte en especie, y se aprueba el valor de los activos que debían ser aportados para el aumento de capital de la compañía, se resuelve también resciliar, en consecuencia, las escrituras públicas mencionadas, y aprobar el aumento de capital en numerario, de la forma que se resuelve en el siguiente punto del orden del día:

SEGUNDO.- Aumento de capital y reforma de estatutos.-

Toma la palabra el Ing. Vinicio Jaramillo y manifiesta que es conveniente incrementar el capital social actual de veinte mil dólares, a cien mil dólares, o sea un aumento de OCHENTA MIL DOLÁRES, que él está interesado en realizar el aporte en numerario de SETENTA Y SEIS MIL DOLÁRES, que están depositados en la cuenta de la empresa, quedando, luego del presente aumento de capital, el 100% de integración de capital de la compañía de la forma que se detalla en hoja adjunta:



Quito: Eucaliptos 66-21 y De los Cipreses • Telefax: (593-2) 2 473-075 • 3 465-432 • 3 465-433 • 3 464-395

Guayaquil: Gomez Rendon 710 y Rumichaca • Telefono: (593-4) 2413-000 • 2413-001 • Fax: 2401-533

Cuenca: Calle Alfonso Jerves N-1-147 y Miguel Angel Estrella • Telefax: (593-7) 2 827-990

10005

Toma la palabra el señor Herson Delgado y manifiesta que él está interesado en realizar el aporte de CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, con lo cual se completa el aumento total de OCHENTA MIL DOLARES.

En consecuencia, se reforma el artículo cinco (Capital Social) de los estatutos sociales, que constan en la escritura pública otorgada el 30 de julio de 1999, ante el señor Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, quedando de la siguiente forma: " Art. 5.- El Capital suscrito es de cien mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 5.000 acciones de veinte dólares cada una."

Expresamente se faculta al Gerente General y representante legal, señor Herson Delgado Fierro, para que proceda a dar cumplimiento a las decisiones de la presente Junta, en el sentido de dejar constancia en libros de la anulación de las decisiones de las Juntas Generales Universales Extraordinarias de fechas 29 de septiembre de 2000 y 14 de Julio de 2003, en las cuales se aprueba el aumento de capital en especie y el valor de los activos que debían ser aportados para el aumento de capital de la compañía, y se le faculta también para otorgar las escrituras públicas de resciliación de las escrituras de aumento de capital y reforma de estatutos otorgada con fecha 18 de agosto del 2003, ante el señor Notario Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, y la escritura aclaratoria de este aumento, otorgada el 24 de febrero de 2005, también ante el señor Notario Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, finalmente se le faculta expresamente al Ing. Herson Delgado para que comparezca a suscribir las escrituras de aumento de capital en numerario resuelto en esta misma Junta.

El accionista señor Herson Delgado, expresamente declara que renuncia al derecho de preferencia a favor del accionista Ing. Vinicio Jaramillo Arguello.

Igualmente, el señor Herson Delgado Fierro, en su calidad de Gerente General, declara que la empresa no tiene ninguna obligación pendiente con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS, ni ningún contrato pendiente con el Estado Ecuatoriano.

No habiendo ningún asunto que tratar en esta Junta, el Presidente de la Junta dispone que se agreguen al expediente de la misma todos los documentos que han sido conocidos en ella y concede un receso de veinte minutos para que se redacte el acta correspondiente.

Una vez reinstalada la sesión, se aprueba la presente acta.

Siendo las 13h00 se da por terminada la sesión, firmando para constancia la presente acta todos los accionistas asistentes y el secretario que certifica.


Ing. Vinicio Jaramillo Arguello
PRESIDENTE


Sr. Herson Delgado Fierro
GERENTE GENERAL



PROVEEDORA ANDINA DE PAPEL
ANDIPAPEL S.A.
CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

ACCIONISTA	CAP ITAL ACTUAL	AUMENTO	CAP ITAL NUEVO	NUMERO DE ACCIONES	PORCENTAJE
ING. VINICIO JARAMILLO	19.000,00	76.000,00	95.000,00	4.750	95 %
SR HERSON DELGADO F.	1.000,00	4.000,00	5.000,00	250	5 %
TOTAL	20.000,00	80.000,00	100.000,00	5.000	100 %


ING. VINICIO JARAMILLO
PRESIDENTE


HERSON DELGADO FIERRO
GERENTE GENERAL

Quito: Ecuatoritos 68-21 y Pallas Cigrossa - Telefon: (593-2) 2 473-075 - 3 465-432 - 3 465-433 - 3 464-195
Guayaquil: Gómez Rendón 710 / Rumbichaca - Telefon: (593-4) 2 413-000 - 2 413-001 - Fax: 2 401-533
Cuenca: Calle Alfonso Jervis N-1147 Y Miguel Ángel Estrada - Telefon: (593-7) 2 827-990

PRODUBANCO
DEPOSITO CORRIENTE

10000

Cuenta: 01005026561
Papeleta: 1321402
Nombre: PROVEE
DORA ANDINA DE PAPEL S.A. "ANDIPAPEL S.A."
Monto efectivo: 0.00
Monto cheques: 4,000.00
Monto total: 4,000.00
de Cheques: 1
Moneda: DOLARES USA
Oficina: AG. NORTE - QUITO
Cajero: menak
Fecha: 09/06/2006 10:29
Horario: N

BANCO DEL PICHINCHA C.A.

Depósito
Cuentas Corrientes
Cuenta...: BP-CC 3006249604
Nombre...: ANDIPAPEL S.A.
Documento: 107453625
Cheques...: 76,000.00
Total...: 76,000.00
Moneda...: USD
Oficina...: 40 - AG.PANA NORTE
Cajero...: FTAPIA
Fecha...: 2006/Sep/06 11h13
Control...: Sec-133, En Línea



1 General y representante legal, señor Herson Delgado Fierro, copia
2 certificada del acta de la Junta General Universal Extraordinaria
3 celebrada el dieciocho de mayo de dos mil seis. Comprobante del
4 depósito efectuado por el accionista Ingeniero Vinicio Jaramillo, por
5 el valor de SETENTA Y SEIS MIL DOLARES AMERICANOS,
6 Comprobante del depósito efectuado por el accionista Herson
7 Delgado Fierro, por el valor de CUATRO MIL DOLARES
8 AMERICANOS.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás
9 cláusulas para la completa validez de esta escritura, y tomará nota de
10 esta, al margen de las escrituras de Aumento de Capital de fecha
11 dieciocho de agosto del dos mil tres, y su Aclaratoria de fecha
12 veinticuatro de Febrero de dos mil cinco.- Minuta firmada por el
13 Doctor Edwin Rosales Maldonado, con matrícula profesional número
14 mil setecientos treinta del Colegio de Abogados de Pichincha.-
15 (Hasta aquí la minuta que el compareciente eleva a escritura
16 pública con todo su valor legal).- Leída que fue la presente
17 escritura al compareciente por mí, el Notario, se ratifica en ella y
18 firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

19

20

21 
22 IVÁN VINICIO JARAMILLO ARGUELLO
23 PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA PROVEEDORA ANDINA DE
24 PAPEL ANDIPAPEL S.A.

24

25

26 
27 HERSON DELGADO FIERRO
28 GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA PROVEEDORA
ANDINA DE PAPEL ANDIPAPEL S.A.

(FIRMADO) DOCTORA LORENA PRADO MARCIAL, NOTARIA VIGESIMO
CUARTA SUPLENTE DEL CANTON QUITO. (Hay un sello).-

50007

Se otorgó ante mí; y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la Resciliación de Aumento de Capital de la Compañía ANDIPAPEL S.A. otorgada por IVAN VINICIO JARAMILLO ARGUELLO Y HERSON DELGADO FIERRO, debidamente sellada y firmada en Quito, en la misma fecha de su otorgamiento.-


Lorena Prada Alarcal
NOTARIA VIGESIMO CUARTO DE
QUITO SUPLENTE



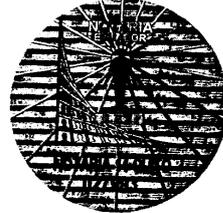


Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

**NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO**

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía Anónima Denominada Proveedora Andina de Papel Andipapel S. A., de fecha 30 de Julio del año 1.999, la Resolución No.07.Q.IJ.000682, de fecha 14 de Febrero del año 2.007, dictada por el Economista Gilberto Novoa, Intendente de Compañías de Quito (E), de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se aprueba EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS de la referida compañía, constante en este instrumento público en Quito, a 09 de Marzo del año 2.007.- El Notario.-


DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO





**DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**

00008



RAZON: En esta fecha se toma nota al margen de las matrices de las escrituras de Aumento de capital, celebrada el dieciocho de agosto de dos mil tres, Aclaratoria del indicado Aumento, otorgada el once de febrero de dos mil cinco, y, de Resiliación, Aumento de capital y reforma de estatutos, otorgada el veinte y nueve de noviembre de dos mil seis, todas de la compañía PROVEEDORA ANDINA DE PAPEL ANDIPAPEL S.A., de la Resolución número 07.Q.IJ.000682 dictada por el Economista Gilberto Novoa M., Intendente de Compañías de Quito (encargado), de catorce de febrero de dos mil siete, mediante la cual se aprueba la escritura de veinte y nueve de noviembre de dos mil seis, antes referida.- Quito, a veinte y uno de febrero de dos mil siete.-



[Handwritten Signature]
Dra. Lorena Prado Marín
NOTARIA VIGESIMO CUARTO DE
QUITO SUPLENTE





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **07.Q.IJ. SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.**, de 14 de febrero de 2.007, bajo el número **0971** del Registro Mercantil, Tomo **138**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2140** del Registro Mercantil de nueve de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, a fs. 3496, Tomo 130.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**PROVEEDORA ANDINA DE PAPEL ANDIPAPEL S.A.**", otorgada el veintinueve de noviembre del año dos mil seis, ante la Notaria **VIGÉSIMO CUARTA SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. LORENA PRADO MARCIAL**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO CUARTO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **015423**.- Quito, a cuatro de abril del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

